



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Xochimilco

22 de agosto de 2022

## **Modalidades para la evaluación de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, periodo 2018-2021**

**Con fundamento en los artículos 6 y 7 de los Lineamientos para la creación, modificación, evaluación y supresión de las áreas de investigación de la Unidad, y en el acuerdo 8.22.3 del Consejo Académico de la Unidad emitido en la sesión 8.22 celebrada el 19 de agosto de 2022, el Consejo Académico evaluará el desarrollo académico de las áreas de investigación, conforme a lo siguiente:**

### **Introducción**

El Consejo Académico de la Unidad, en materia de la operación, evaluación y fomento de las áreas de investigación de la Unidad, aprobó en la sesión 4.0 celebrada los días 20 de julio y 1° de agosto de 2000 las *Políticas operativas para determinar mecanismos de operación, evaluación y fomento de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco*. Este documento contiene un conjunto de orientaciones generales para el cumplimiento reglamentario del órgano colegiado para la creación, evaluación, modificación o supresión de las áreas de investigación, así como para determinar los mecanismos que permitan fomentar su desarrollo y consolidación.

La evaluación se realizará conforme a los numerales del 1.1 al 1.4 de las *Políticas operacionales para determinar mecanismos de evaluación y fomento de las áreas de investigación*; los numerales del 1.1 al 1.5 de las *Políticas operativas para determinar mecanismos de operación, evaluación y fomento de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco*, y los artículos 6 y 7 de los *Lineamientos para la creación, modificación, evaluación y supresión de las áreas de investigación de la Unidad*, de acuerdo con lo siguiente:

#### **Primero**

El periodo de evaluación de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco comprenderá de **enero de 2018 a diciembre de 2021**.

#### **Segundo**

Las personas que integran las áreas de investigación deberán actualizar sus informes anuales de actividades y sus documentos probatorios (2018, 2019, 2020, y 2021) en el sitio: Registro de Actividades Académicas (<https://academicos-inf.xoc.uam.mx/>), a partir del **22 de agosto de 2022 hasta el 20 de enero de 2023**.

#### **Consejo Académico**

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Alc. Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México.

Tel.: 5483-7040, correo electrónico: [otca@correo.xoc.uam.mx]

### **Tercero**

El **6 de febrero de 2023**, las jefaturas de las áreas de investigación deberán tener capturada y confirmada en el Sistema Integral de Áreas de Investigación (SIAI) la siguiente información, correspondiente al periodo que abarca de enero de 2018 a diciembre de 2021:

1. Nombre del área de investigación.
2. Nombre de la persona titular de la jefatura del área de investigación.
3. Caracterización de las personas que integran el área de investigación: categoría, nivel, antigüedad laboral, años de adscripción en el área de investigación, departamento de adscripción, y licenciaturas y posgrados en los que participa.
4. Nombre de los proyectos de investigación aprobados por el consejo divisional respectivo correspondiente al periodo 2018-2021 (indicando la sesión y fecha de aprobación).
5. Objeto de estudio, objetivos y líneas de investigación de acuerdo con la última versión del programa de investigación, aprobado por los órganos colegiados respectivos.
6. Propuestas de modificación o supresión de cualquiera de los elementos anteriores, deberán venir acompañadas de la aprobación del consejo divisional correspondiente.
7. Confirmación y, en su caso, actualización de los documentos entregados por las áreas de investigación para los Diálogos para el fortalecimiento de las áreas de investigación, donde explicaron de qué manera se abordaron y resolvieron las recomendaciones emitidas por el Consejo Académico en su última evaluación 2014-2017; así como las limitaciones y problemas para su atención.

### **Cuarto**

Las áreas de investigación deberán adjuntar en el SIAI, un documento de autoevaluación del trabajo realizado por el área de investigación para el periodo 2018-2021, a más tardar el **6 de marzo de 2023**, de acuerdo con los siguientes rubros<sup>1</sup>:

1. Análisis y reflexión de los avances, resultados e impactos en las funciones sustantivas de la Universidad, de los proyectos de investigación del área de

---

<sup>1</sup> El documento podrá tener una extensión máxima de diez cuartillas, tipo de fuente Arial, tamaño 12, interlineado de 1.5 y márgenes de 2.5.

investigación aprobados por el consejo divisional respectivo y, en su caso, la del o de los programas de investigación.

2. La contribución del área de investigación al campo de conocimiento respectivo y continuidad de las líneas de investigación.
3. Las actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos de investigación.
4. Reflexión sobre la incorporación y desincorporación de las personas integrantes de las áreas de investigación.
5. Los premios y distinciones de las personas integrantes de las áreas de investigación (academias, PRODEP, SNI, entre otras).
6. Participación de personal académico externo (visitantes, cátedras patrimoniales, personal académico de otras instituciones, entre otros).
7. Concordancia entre la planeación del desarrollo del área de investigación y los resultados obtenidos en el periodo a evaluar.
8. Los logros y desafíos que representó para el área de investigación la suspensión de actividades presenciales en la Universidad con motivo de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-COV-2, las restricciones presupuestales de 2020 y 2021, la operación del Proyecto Emergente de Enseñanza Remota (PEER) y el Programa de Transición de Enseñanza en la Modalidad Mixta (PROTEMM), de acuerdo con lo siguiente:
  - a) Realización de trabajo de campo, laboratorios, talleres y otros espacios extramuros.
  - b) Acceso a bibliografía y acervos de información especializados.
  - c) Establecimiento de contactos con investigadoras e investigadores a través de medios digitales.
  - d) Participación en eventos especializados nacionales e internacionales.
  - e) Generación de nuevos proyectos sobre los problemas y objetos de investigación que desarrolla el área, en función de los efectos de la pandemia.
  - f) Tiempo de dedicación a la docencia.
  - g) Tiempo de dedicación a la preparación de publicaciones.

- h) Tiempo de dedicación para la formación docente en el manejo de tecnologías digitales para la educación remota.
9. Reflexión sobre los criterios y mecanismos para la asignación y distribución de recursos materiales presupuestales y plazas necesarias para alcanzar los objetivos del área de investigación.
10. La participación de las personas integrantes del área de investigación en otras formas de organización del trabajo académico internas y externas (cuerpos académicos, proyectos específicos, entre otros).
11. La participación del alumnado de licenciatura y posgrado en las actividades de las áreas de investigación, en particular sobre los proyectos de investigación.
12. Participación en la vinculación con los sectores público, privado y social.
13. Comentarios generales.

#### **Quinto**

La información relacionada con la producción académica de acuerdo con el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA), se obtendrá del Sistema Integral de Trayectorias del Personal Académico (SITPA).

#### **Sexto**

La Comisión podrá entrevistar a las personas integrantes de las áreas de investigación o solicitar a los consejos divisionales y a las áreas de investigación información adicional o los documentos probatorios que considere pertinentes.

#### **Séptimo**

La Comisión evaluará el desarrollo académico de las áreas de investigación conforme a los criterios señalados en el artículo 6 de los Lineamientos para la creación, modificación, evaluación y supresión de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco.

Asimismo, utilizará como insumos los siguientes documentos:

1. Documento de autoevaluación del trabajo realizado por el área de investigación para el periodo 2018-2021.
2. Informe de la producción académica obtenido del SITPA, para el periodo 2018-2021.

3. Dictamen presentado por la *Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de áreas de investigación, así como de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco y dar seguimiento a dicha evaluación, relacionado con la evaluación a las áreas 2014-2017*, aprobado por el Consejo Académico en su sesión 2.21 del 12 de marzo de 2021.
4. Documento “El proceso de evaluación de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco (2014-2017): contextos, conceptos, resultados y recomendaciones para la reflexión”, que acompañó al dictamen a que hace referencia el numeral anterior.
5. Documentos entregados por las áreas de investigación que sirvieron como base para los Diálogos para el fortalecimiento de las áreas de investigación, que se llevaron a cabo del 8 al 18 de noviembre de 2021.
6. Informe sobre los Diálogos para el fortalecimiento de las áreas de investigación.
7. Los documentos de reflexión emitidos por las personas participantes en el Primer Foro Universitario. Reflexiones desde las áreas de investigación.

### **Octavo**

La evaluación considerará la valoración cuantitativa y cualitativa de las actividades individuales y colectivas realizadas por las áreas de investigación, así como la diversidad en cuanto objetos, métodos y resultados del proceso investigativo. Como parte del proceso de evaluación se consideran las siguientes etapas:

1. **Contexto de la evaluación.** Identificación del contexto nacional e institucional en que se desarrolla la evaluación de las áreas de investigación, para el periodo 2018-2021.
2. **Evaluación dimensión cuantitativa.** Definición de las dimensiones, categorías, variables e indicadores de carácter cuantitativo, a nivel individual y colectivo; con base en el TIPPA y los rubros definidos por la Comisión.
3. **Recopilación de información cuantitativa.** Obtención de información sobre los indicadores elegidos, a partir de los sistemas de información existentes en la Universidad (SITPA, SIAI, entre otros).
4. **Evaluación dimensión cualitativa.** Obtención de información cualitativa de campo a través de los siguientes instrumentos:
  - a) Encuesta de opinión al personal académico.

- b) Entrevistas semiestructuradas a las jefaturas de área actuales y del periodo de evaluación.
  - c) Entrevistas semiestructuradas a las jefaturas de departamento actuales y anteriores.
5. **Análisis estructurado de la información.** Sistematización y análisis de la información obtenida en las etapas previas de la evaluación.
  6. **Resultados y recomendaciones.** Elaboración del o los informes correspondientes sobre los resultados y recomendaciones de la evaluación a nivel Unidad, división, departamentos y áreas de investigación.
  7. **Dictamen.** Elaboración del dictamen para su presentación, análisis y, en su caso, aprobación por el Consejo Académico.
  8. **Seguimiento.** Verificación ulterior de los alcances y los límites de las acciones a tomar por las áreas de investigación a partir de los resultados y las recomendaciones producto de la evaluación.

#### **Noveno**

La Comisión presentará su dictamen con los resultados de la evaluación al Consejo Académico, a partir del cual órgano colegiado podrá emitir las recomendaciones pertinentes.

#### **Décimo**

El Consejo Académico, en el ámbito de sus competencias, decidirá sobre los casos no previstos en estas modalidades.

**Atentamente**  
**Casa abierta al tiempo**



**Dr. Francisco Javier Soria López**  
Presidente del Consejo Académico